

**Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"**

<b>Nombre:</b>	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
<b>Mes:</b>	Febrero
<b>Año:</b>	2020
<b>Área Responsable:</b>	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
<b>Acrónimo</b>	EP PETROECUADOR
<b>Sector</b>	Hidrocarburos
<b>Misión</b>	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

**I. Antecedentes**

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 2 de marzo de 2020.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Unificación de escala remunerativa**

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

**b) Remuneraciones mensuales unificadas**

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 a febrero 2020:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A FEBRERO 2020 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO A FEBRERO 2020 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL AHORRO A FEBRERO 2020
492.889,12	1.412.329,10	1.263.112,19	105.063,39	3.273.393,80

**c) Pago de remuneración variable por eficiencia**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

**d) Vacantes**

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

**e) Personal de apoyo**

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

**i) Licencias con Remuneración**

No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.

**j) Depuración institucional**

No aplica a la EP PETROECUADOR

**k) Racionalización de programas públicos**

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *“...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión.”*

**b) Viajes al exterior**

Durante el mes de febrero de 2020, existieron 4 viajes al extranjero para reuniones programadas, mismos que fueron debidamente autorizados y registrados en el sistema oficial.

**c) Movilización interna**

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

**d) Compra de pasajes**

Durante el mes de febrero de 2020 EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10 salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, Durante el mes de febrero de 2020, la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.

**f) Compra de vehículos**

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el mes de febrero de 2020 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

**h) Uso de vehículos oficiales**

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 de 03 de septiembre de 2018, emitió las disposiciones sobre el uso de vehículos:

*“1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.*

*1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.*

*1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.*

*1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ...”*

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Durante el mes de febrero de 2020 no se han utilizado recursos para la ejecución de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: “para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.”, consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Todo proceso de arrendamiento está respaldado a través de un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, (...) “ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración”:

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

#### k) Propaganda y publicidad

Al mes de febrero de 2020 se tiene codificado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	442.000

#### l) Control de inventarios

El monto total del inventario de las 14 bodegas de la EP PETROECUADOR a 29 de febrero de 2020 es de USD \$ 196.273.840,90.

Como parte de la optimización de los recursos al 29 de febrero de 2020, se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por \$ 472.451,00 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

La EP PETROECUADOR optimiza el inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle.

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total. Monto Inventario Stock al 29 febrero 2020
Shushufindi	10.807,00	687.039,00	19.076.854,84
Lago Agrio	8.382,00	725.325,00	22.146.969,05
Sta. Rosa	1.573,00	99.300,00	3.689.666,53
Osayacu	4.620,00	180.165,00	6.050.080,97
Suministros	741	149.720,00	459.670,55
Guajaló	11.879,00	266.579,00	6.184.745,06
El Beaterio	7.394,00	224.838,00	3.689.169,08
Comercialización	604	69.711,00	494.657,97
Sto. Domingo	4.089,00	214.729,00	11.012.686,95
Balao	6.985,00	297.969,00	7.328.067,57
Esmeraldas	25.065,00	2.881.119,00	93.385.702,71
Guayaquil	4.801,00	140.891,00	5.536.368,41
La Libertad	7.073,00	619.640,00	14.385.708,40
Monteverde	973	33.210,00	2.833.492,82
Total	94.986	6.590.235	196.273.840,90

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Durante el mes de febrero de 2020, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

El 4 de octubre de 2019 La EP PETROECUADOR y el Consorcio Grupo Insigne, suscribieron el Contrato LAB No. 2019483, para la prestación del servicio de vigilancia, protección y seguridad física en las instalaciones de EP PETROECUADOR, por un valor de USD 36.298.482,00 sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de dos años.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el presente contrato en relación a la última adjudicación de este servicio es de USD 2.001.037,78

El 28 de enero de 2020, se procede a reubicar un puesto de guardia de 24 horas L-D en la unidad de abastecimiento de combustible Zumbahua, provincia de Cotopaxi,

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido al mes de febrero de 2020 es de: USD 3,390.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

En cumplimiento a la resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018, EP PETROECUADOR efectúa estudios de mercado para determinar el presupuesto referencial previo al inicio de cada proceso de contratación. Los estudios cumplen los puntos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y reposan en el expediente de contratación.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Actualmente se está coordinando la transferencia hacia:

- Ministerio de Defensa Nacional, transferencia gratuita de terrenos en Posorja provincia de Guayas.
- MIDUVI, transferencia gratuita de terrenos en La Libertad provincia de Santa Elena
- OLADE, transferencia gratuita de un edificio en Quito, provincia de Pichincha

**q) Personal de seguridad**

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades a 3 personas que realizan turnos rotativos.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

**a. Reducción:**

Comparación Ejecutado mes a mes				
Partida	Descripción	Enero 2020	Febrero 2020	Variación
10	Remuneraciones Mensuales	8.940.435	9.107.943	1,9%
11	Remuneraciones Periódicas	448.629	943.184	110,2%
12	Aportes y Beneficios Sociales	2.411.860	4.641.216	92,4%
14	Indemnizaciones	28.678	762.489	2558,8%
20	Viáticos y Gastos de Viaje	122.930	393.141	219,8%
21	Servicios Básicos	14.487	197.371	1262,4%
22	Energía Eléctrica Comprada	8.708	2.775.221	31769,1%
24	Seguros	138.741	1.052.961	658,9%
25	Publicidad y Propaganda	0	34.235	0,0%
26	Arrendamientos	0	152.930	0,0%
27	Capacitación	0	3.134	0,0%
23	Fletes y Transportes	67.601	7.878.259	11554,1%
28	Servicios de Operación y Complementarios	11.042.967	15.251.927	38,1%
29	Servicios de Mantenimiento	75	7.700.769	10273070,9%
40	Materiales y Suministros de Operación	5.904	2.345.585	39628,7%
41	Materiales y Suministros de Mantenimiento	0	213.230	0,0%
42	Combustibles y Lubricantes	0	1.393.268	0,0%
60	Tasas, Impuestos y Contribuciones	24.200	502.214	1975,3%
61	Aportes y Transferencias	539.535	964.406	78,7%
62	Atención y Gastos	0	5.819	0,0%
70	Gastos Financieros	0	1.203.157	0,0%
<b>Subtotal Costos y Gastos</b>		<b>23.794.749</b>	<b>57.522.459</b>	<b>141,7%</b>
5104	Maquinaria y Equipos	0	621.475	0,0%
5105	Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	0	0,0%
5106	Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0,0%
5108	Muebles y Enseres	0	0	0,0%
5109	Herramientas	0	13.660	0,0%
5110	Terrenos	0	0	0,0%
<b>Subtotal Activos Fijos</b>		<b>0</b>	<b>635.134</b>	<b>0,0%</b>
Gerencia de Refinación		0	0	0,0%
Gerencia de Transporte		0	0	0,0%
Gerencia de Comercialización Nacional		0	185.538	0,0%
<b>Subtotal Proyectos</b>		<b>0</b>	<b>185.538</b>	<b>0,0%</b>
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)		0	11.500.000	0,0%
<b>Subtotal Otros Egresos</b>		<b>0</b>	<b>11.500.000</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total EP Petroecuador</b>		<b>23.794.749</b>	<b>69.843.132</b>	<b>193,5%</b>

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 03 de marzo de 2020

**b. Matriz de Comparación Anual.**

Descripción	Febrero 2019	Febrero 2020	VARIACIÓN
Remuneraciones Mensuales	9.604.561	9.107.943	-5%
Remuneraciones Periódicas	505.429	943.184	87%
Aportes y Beneficios Sociales	2.473.172	4.641.216	88%
Indemnizaciones	1.718.767	762.489	-56%
Viáticos y Gastos de Viaje	217.613	393.141	81%
Servicios Básicos	237.794	197.371	-17%
Energía Eléctrica Comprada	2.298.196	2.775.221	21%
Seguros	2.179.579	1.052.961	-52%
Publicidad y Propaganda	31.640	34.235	8%
Arrendamientos	119.175	152.930	28%
Capacitación	26.315	3.134	-88%
Fletes y Transportes	5.931.018	7.878.259	33%
Servicios de Operación y Complementarios	16.161.370	15.251.927	-6%
Servicios de Mantenimiento	2.380.229	7.700.769	224%
Materiales y Suministros de Operación	902.415	2.345.585	160%
Materiales y Suministros de Mantenimiento	351.850	213.230	-39%
Combustibles y Lubricantes	815.149	1.393.268	71%
Tasas, Impuestos y Contribuciones	904.532	502.214	-44%
Aportes y Transferencias	5.184.208	964.406	-81%
Atención y Gastos	25.183	5.819	-77%
Gastos Financieros	2.362.565	1.203.157	-49%
<b>Subtotal Costos y Gastos</b>	<b>54.430.759</b>	<b>57.522.459</b>	<b>6%</b>
Maquinaria y Equipos	785.912	621.475	-21%
Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	23.583	0	-100%
Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0%
Muebles y Enseres	0	0	0%
Herramientas	5.095	13.660	168%
Terrenos	0	0	0%
<b>Subtotal Activos Fijos</b>	<b>814.590</b>	<b>635.134</b>	<b>-22%</b>
Gerencia de Refinación	58.041	0	-100%
Gerencia de Transporte	1.202.762	0	-100%
Gerencia de Comercialización Nacional	219.841	185.538	-16%
<b>Subtotal Proyectos</b>	<b>1.480.644</b>	<b>185.538</b>	<b>-87%</b>
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	11.500.000	11.500.000	0%
<b>Subtotal Otros Egresos</b>	<b>11.500.000</b>	<b>11.500.000</b>	<b>0%</b>
<b>Total EP Petroecuador</b>	<b>68.225.993</b>	<b>69.843.132</b>	<b>2%</b>

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 03 de marzo de 2020

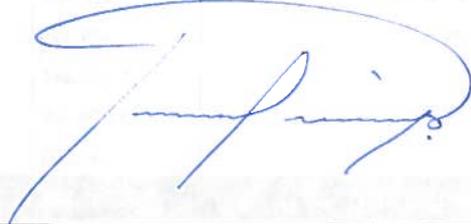
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 03 de marzo de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
<b>Nombre:</b> Natalia Medina <b>Cargo:</b> Analista de Planificación	<b>Nombre:</b> Andre Lazzati <b>Cargo:</b> Jefe Corporativo de Control de Gestión

Aprobado por:


<b>Nombre:</b> Alejandro Minaya <b>Cargo:</b> Subgerente de Planificación y Control de Gestión

